Biblioteca del Congreso Nacional de Chile 🔍





:Resolución 20568 EXENTA Tipo Norma

Fecha Publicación :13-11-2017 Fecha Promulgación :27-09-2017

:MINISTERIO DE ENERGÍA; SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y Organismo

COMBUSTIBLES

Título :AUTORIZA A EDT SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA., COMO ORGANISMO

TÉCNICO DE INSPECCIÓN PARA LA INSPECCIÓN PERIÓDICA DE

ESTANQUES DE PRESIÓN PARA ALMACENAMIENTO DE GLP EN SERVICIO

:Única De : 13-11-2017 Tipo Versión

Inicio Vigencia :13-11-2017 Id Norma :1110461

URL :https://www.leychile.cl/N?i=1110461&f=2017-11-13&p=

AUTORIZA A EDT SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA., COMO ORGANISMO TÉCNICO DE INSPECCIÓN PARA LA INSPECCIÓN PERIÓDICA DE ESTANQUES DE PRESIÓN PARA ALMACENAMIENTO DE GLP EN

Núm. 20.568 exenta. - Santiago, 27 de septiembre de 2017.

Visto:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.410, de 1985, Orgánica de esta Superintendencia; el oficio circular SEC Nº 3464, de 1993, que establece los "Requisitos mínimos que deben cumplir los Organismos Técnicos de inspección periódica de estanques de presión para almacenamiento de GLP en servicio y/o para la inspección y mantención de sus válvulas de seguridad y accesorios"; y la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sus modificaciones o disposiciones que la reemplacen, sobre exención del trámite de toma de razón; y

Considerando:

1º Que mediante carta OP Nº 13137, de fecha 13.06.2017, la empresa EDT Servicios Industriales Ltda., representada legalmente por el Sr. Eliseo Díaz Torres, solicitó a esta Superintendencia autorización para operar como Organismo Técnico de Inspección, para la inspección periódica de estanques de presión para

almacenamiento de gas licuado de petróleo, en adelante GLP en servicio. 2º Que el oficio circular SEC Nº 3464, de 1993, establece los requisitos mínimos que deben cumplir los Organismos Técnicos de inspección periódica de

estanques de presión para almacenamiento de GLP en servicio.

3º Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Monitoreo de Organismos y Laboratorios, mediante Informe Técnico de Autorización Nº ACC: 1720603 / DOC: 1531266, de fecha 05.07.2017 y 21.08.2017, acta de reunión de Auditoría de Autorización para Laboratorios de Ensayos Nº ACC: 1720270 / DOC: 1531034, de fecha 03.08.2017, y entregando la documentación que respalda el levantamiento de las observaciones encontradas en auditoría mediante ingreso OP Nº 18428, de fecha 11.08.2017, se concluye que EDT Servicios Industriales Ltda. cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente, para ser autorizado como Organismo Técnico de Inspección para la Inspección periódica de estanques de presión para almacenamiento de GLP, en servicio.

 $4\,^\circ$ Que, por lo tanto, revisados los antecedentes acompañados por la empresa EDT Servicios Industriales Ltda., se ha constatado que reúne todos los requisitos exigidos en el oficio circular SEC Nº 3464, de 1993,

Resuelvo:

1º Autorízase a la empresa EDT Servicios Industriales Ltda., RUT: 76.671.960-0, representada legalmente por el Sr. Eliseo Díaz Torres, domiciliada en Parcela 39, Los Suspiros Lote 1, Rancagua, como Organismo Técnico de Inspección para la inspección periódica de estanques de presión para almacenamiento de GLP, en servicio.

2º El profesional del Organismo Técnico responsable ante la SEC, es:

- . Miguel Yáñez Rojas, RUT: 5.586.623-6
- 3º La presente resolución sólo será válida mientras el Organismo Técnico

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile



de Inspección cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes y con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

Anótese, notifíquese y archívese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.